

RESOLUCION N° 26-05-2017 SOBRE CONVOCATORIA DE SESION ORDINARIA DE PLENO (S.N° 03/2017)

Vista la necesidad de efectuar convocatoria de Sesión ordinaria de Pleno, correspondiente al mes de Mayo de 2017, de acuerdo con el régimen de sesiones adoptado en sesión de fecha 2/07/2015, en uso de las facultades que me confiere el art.21.1 c) y 46 de la Ley 7/1985, **HE RESUELTO**

PRIMERO.- Convocar Sesión Ordinaria de Pleno (S.N° 03/2017), para su celebración, en primera convocatoria, el **dia 19 de Mayo de 2017**, a las **19 horas** en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario-un tercio del número legal de miembros de la Corporación- se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, según lo dispuesto en el art.90.2 ROF.

SEGUNDO.- Fijar el siguiente **Orden del Día**:

Orden del Día correspondiente a la Sesión Ordinaria de Pleno de 19 de Mayo de 2017 (Ses.N° 03/2017):

Parte resolutive (art.46.2.e Ley 7/1985)

- 1º- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 31 DE MARZO DE 2017 (S.N° 02/2017).
- 2º.- MODIFICACION DE CREDITOS N° 05/2017.
- 3º.- MODIFICACION DE CRÉDITOS N° 06/2017
- 4º.- RECTIFICACION DE INVENTARIO DE BIENES A 31.12.2016.
- 5º.- RATIFICACION DE RESOLUCION N° 12-01-2017 SOBRE PRESTACION DE SERVICIOS DE DEPENDENCIA.
- 6º.- PROPUESTA GRUPO SOCIALISTA SOBRE DERECHO CIVIL VALENCIANO.

Parte de control órganos de gobierno (art.46.2 e Ley 7/1985)

- 7º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA – Marzo y Abril 2017- (art.42 R.O.F).
- 8º.- PROPUESTAS URGENTES. (art.91.4 R.O.F)
- 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. (art.97.7 R.O.F)

TERCERO.- Trasladar la presente convocatoria a los Sres Concejales, con copia del Acta de la sesión anterior y propuestas incluidas en la convocatoria. Trasladar asimismo a los concejales extracto de Resoluciones adoptadas por la Alcaldía en los meses de Marzo y Abril de 2017, con copia íntegra de las mismas a los portavoces de los grupos municipales.

La documentación íntegra de los asuntos comprendidos en el Orden del Día queda a disposición de los Concejales, para consulta y examen, en la Secretaría municipal, de 10,30 a 14,30 horas, desde la notificación de la presente convocatoria.

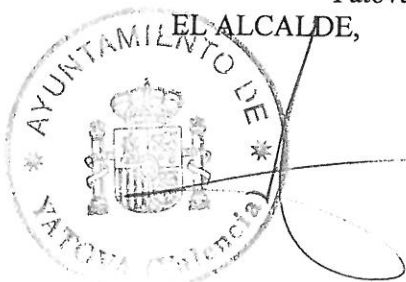
CUARTO.- Fijar copia de la presente convocatoria en los tablones de edictos municipales y en la web municipal.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Valencia.

También cabe interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en plazo de un mes ante esta Alcaldía.

Yatova, 16 de Mayo de 2017

EL ALCALDE,



ANTE MI
EL SECRETARIO.